



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 17.515/15

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentadas por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas corresponden a gastos de funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS pertenecientes al Ejercicio 2015.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 90 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la emisión de resolución aprobatoria de gastos de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Rendiciones de Cuentas a fs. 85, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), destinados al funcionamiento del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad durante el año 2015.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.352,50
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	340,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$	1.380,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	920,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	80,00
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	326,88
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	2.035,60
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	16,60
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	186,20
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	1.443,60
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4	\$	93,92
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	130,00
- R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.21.3.4	\$	694,70
Total	\$	9.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1216-16